



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO
ACTA RESUMIDA

Reunión No.03-2010 (Extraordinaria) efectuada el 26 de mayo de 2010

En el salón de Conferencias del Edificio de Postgrado del Campus Universitario, Dr. Víctor Levi Sasso, siendo las 9:30 a.m., se dieron cita los miembros del Consejo para considerar los temas propuestos en el Orden del Día. El señor Presidente Encargado del Consejo, solicita al Secretario General proceda con la verificación del quórum reglamentario. Confirmado éste se procedió con la lectura de la propuesta del Orden del Día, el cual es aprobado con 36 votos a favor, 0 en contra, 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de la Señora Rectora.
2. Ratificación de las Actas Resumidas No.01-2010 de la reunión celebrada el 5 de febrero de 2010 y No.02-2010 de la reunión efectuada el 5 de marzo de 2010.
2. Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas.
3. Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.
4. Lo que propongan los Miembros del Consejo.

Punto No.1. Informe de la señora Rectora.

El señor Vicerrector Académico informa a los Miembros del Consejo que la Ing. Marcela P. de Vásquez, no presentará su Informe, debido a que solicitó a la Dra. Mariana de McPherson, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), realizara una presentación sobre los avances y proyecciones de este Consejo que son de gran interés para nosotros como Institución Oficial del Sistema de Educación Superior.

En este sentido, se aprobó con 36 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, conceder Cortesía de Sala a la Dra. Mariana de McPherson, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA).

Inicia su presentación la Dra. Mariana de McPherson, señalando que el papel más importante que tiene el CONEAUPA es acreditar y formar parte del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. ¿Qué es acreditación? La acreditación es una rendición de cuenta, una declaración pública que afirma. Certifica que una institución o un programa cumplen con ciertos estándares que se han establecido previamente.

Una las cosas más importante en la acreditación es que realmente es una certificación de calidad, es el resultado de un esfuerzo compartido con todos los estamentos y todas las personas que trabajan en una institución, en este caso particularmente la Universidad Tecnológica de Panamá. Es un proceso cuyo objetivo es encontrar oportunidades de mejora, de eso se trata, encontrar puntos donde haya que mejorar, para así establecer prioridades y ver de acuerdo con las condiciones, por dónde empezamos, con cuánto empezamos y allí iniciamos lo que se conoce como un plan de mejoramiento. No es un estado, no es una cualidad, la calidad en educación es una forma de administrar, una forma de gestionar, de

vivir y formar parte de una institución que nos garantiza que haya una mejora continua, eso es el aseguramiento de la calidad.

En muchas ocasiones el término de evaluación ha tenido una connotación de juicio, de castigo, eso hay que eliminarlo, dejarlo atrás. Evaluar es la única manera que tenemos de mejorar, no hay nada que nosotros podamos mejorar si no lo evaluamos primero y para poder evaluar entre otras cosas hay que medir. Evaluación significa emitir un juicio de valor algo de discrecionalidad. Por eso aquellos que hacen una evaluación deben conocer plenamente aquello que están evaluando. ¿Qué se evalúa?, todo, absolutamente todo, la pertinencia con el entorno, la eficiencia con que se realiza la gestión, la eficacia con que se logran los resultados, se evalúa la gestión académica, el aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo de los docente, el nivel académico profesional de los docentes, las investigaciones que se hacen, cuántas patentes o cuántos registros. En el caso de la Universidad Tecnológica de Panamá las Tesis que se pueden registrar como derecho de autor, en cuántas revistas los investigadores escriben artículos, cómo están vinculados con la realidad nacional, con el sector productivo, con otros sectores, las actividades de extensión, absolutamente todo se evalúa y eso es producto de una autoevaluación, nos evaluamos nosotros mismos dentro de la Institución, claro para eso hay que tener todo un procedimiento, una serie de guías y preguntas que nos guíen, para el proceso de autoevaluación.

Finalmente, luego de una autoevaluación viene un examen realizado por un grupo de expertos que se conocen como Pares Académicos o Pares Evaluadores que normalmente cumplen con unos requisitos y perfiles muy altos, pueden ser 3 ó 4 dependiendo del tamaño de la institución.

¿Qué es CONEAUPA? Es un organismo evaluador y acreditador de todas las carreras y de todas las universidades que están en el país, creado mediante la Ley No.30 de 20 de julio de 2006. Es el Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de Panamá que está formado también por otros organismos. Es independiente, descentralizado, con autonomía financiera, administrativa y reglamentaria. Tiene patrimonio propio, personería jurídica y está formado por sectores de diferentes áreas de desarrollo académicos del país.

Podemos mencionar que los pasos para ir hacia la Acreditación tenemos:

- La autoevaluación que puede ser institucional o por programas, normalmente esa autoevaluación se hace utilizando una guía, que está en borrador y se ha distribuido a las universidades para que conozcan lo que hay que evaluar, todo lo que tienen que documentar.
- El CONEAUPA elaborará los documentos que servirán de guía, además tiene la obligación de asesor y orientar a las instituciones durante el proceso de autoevaluación.
- Aquellas instituciones o programas que no logren su acreditación, deberán responsabilizarse, a través de una Carta de Compromiso de elaborar un plan de mejoramiento para lograr los estándares establecidos en una segunda oportunidad.
- Una vez abiertas las convocatorias para los programas o carreras las universidades tendrán hasta dos (2) años calendarios para iniciar sus procesos de autoevaluación en las carreras de las áreas convocadas.
- Los procesos de Autoevaluación Institucional y de Programas deberán desarrollarse de uno (1) a tres (3) años, según la dimensión, características y condiciones de cada institución universitaria o programa.

- Durante el periodo en que las universidades desarrollan su autoevaluación, podrán solicitar orientación metodológica y conceptual a la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación, la cual deberá colaborar con las Unidades Técnicas de Evaluación de las universidades.
- El CONEAUPA tendrá un periodo no mayor de seis (6) meses a partir de los Informes de Autoevaluación para garantizar la ejecución de la evaluación externa.
- El Informe del Equipo de Pares Académicos Externos debe contener una valoración respecto al Informe de Autoevaluación y al Plan de Mejoramiento.
- La Certificación de Acreditación del CONEAUPA se otorgará a aquellas instituciones universitarias o programas que cumplan con los estándares de calidad establecidos por el CONEAUPA.

Para la Autoevaluación Institucional se usa como guía la docencia Universitaria, Extensión Universitaria, Investigación Científica y la Gestión Institucional Universitaria. De igual manera, aparecen unos criterios de calidad que son los que medimos con los siguientes indicadores: coherencia, transparencia, impacto, equidad, universalidad, transparencia, eficiencia y eficacia.

Se ha propuesto un proyecto para crear un Sistema Nacional de Información sobre la Educación Superior que es un mandato por Ley que debe hacerlo CONEAUPA para que haya un solo sistema para cuando usted pregunta cuántas universidades hay? Ya usted sabe cuántas son, cuáles son, cuáles están acreditadas y cuáles son los programas que tienen acreditados. Igualmente el acceso de los estudiantes egresados de los institutos superiores a las universidades.

En cuanto a las modalidades semi-presenciales y virtuales, se está trabajando en una reglamentación ya que la evaluación de esos programas es diferente. La preparación que deben tener los profesores es diferente, la plataforma debe responder a los requerimientos del programa que se ofrece.

Concluida la presentación, el Ing. Luis Barahona agradece a la Dra. Mariana de McPherson su exposición sobre CONEAUPA e informa además que la señora Rectora no podrá asistir a la reunión del Consejo, debido a que se encuentra en reunión con personal del Ministerio de Educación y la misma se ha extendido.

Punto No.2, Ratificación de las Actas Resumidas No.01-2010 del 5 de febrero de 2010 y No.02-2010 del 5 de marzo de 2010.

Se ratificaron con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, las Actas Resumidas No.01-2010 del 5 de febrero de 2010 y No.02-2010 del 5 de marzo de 2010.

Punto No.3, Informe de la Comisión Permanente de Licencias, Becas y Sabáticas:

a.- *Solicitud de Prórroga de Contrato de Licencia por Estudios del Ingeniero Orlando Aguilar con cédula de identidad personal No.8-148-879, Profesor Especial con Estabilidad de la Facultad de Ingeniería Mecánica.*

Considerado el Informe de la Comisión, el pleno del Consejo, aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Ingeniero Orlando Aguilar, la segunda Prórroga al Contrato de Licencia por Estudios, por un (1) año, a partir del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011 para continuar estudios de Doctorado en el área de

Ingeniería Agrícola y Biológica en Kansas State University, Estados Unidos, auspiciado por el Programa de Becas SENACYT-IFARHU.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le recuerda al Ingeniero Aguilar, que de acuerdo al reglamento vigente "la duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para Estudios es hasta de cuatro (4) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses.

Excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor, el Consejo podrá considerar la aprobación o no de la misma".

Por consiguiente, se le solicita al Ingeniero Aguilar cumplir con las actividades planificadas a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado en el periodo establecido, por la Universidad Tecnológica de Panamá.

- b.- *Solicitud de Prórroga de Contrato de Licencia por Estudios del Ingeniero Marcelo Coronado con cédula de identidad personal No.8-324-915, docente a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica.*

Evaluada esta solicitud, se aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al *Ingeniero Marcelo Coronado*, la tercera Prórroga al Contrato de Licencia por Estudios, a partir del 30 de julio de 2010 al 29 de julio de 2011, para continuar estudios de Doctorado en el área de Ingeniería Biológica y Agrícola en Kansas State University, Estados Unidos, auspiciado por el Programa de Becas SENACYT-IFARHU.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le recuerda al Ingeniero Coronado, que de acuerdo al reglamento vigente "la duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para Estudios es hasta de cuatro (4) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses.

Excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor, el Consejo podrá considerar la aprobación o no de la misma".

Por consiguiente, se le solicita al Ingeniero Coronado cumplir con las actividades planificadas a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado en el periodo establecido, por la Universidad Tecnológica de Panamá.

- c.- *Solicitud de Prórroga de Contrato de Licencia por Estudios de la Ingeniera Deyka García con cédula de identidad personal No.6-58-2281, docente a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Mecánica.*

Luego de la presentación de esta solicitud, el pleno del Consejo aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ingeniera Deyka García la tercera Prórroga al Contrato de Licencia por Estudios, a partir del 30 de julio de 2010 al 29 de julio de 2011, para continuar estudios de Doctorado en el área de Ingeniería Mecánica y Nuclear en Kansas State University, Estados Unidos, auspiciado por el Programa de Becas SENACYT-IFARHU.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le recuerda a la Ingeniera García, que de acuerdo al reglamento vigente "la duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para Estudios es hasta de cuatro (4) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses.

Excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor, el Consejo podrá considerar la aprobación o no de la misma".

Por consiguiente, se le solicita a la Ingeniera García cumplir con las actividades planificadas a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado en el periodo establecido, por la Universidad Tecnológica de Panamá.

- d.- *Solicitud de Licencia sin Sueldo del Profesor Juan Díaz, Docente Tiempo Parcial con Nombramiento por Resolución de la Facultad de Ingeniería Mecánica en el Centro Regional de Panamá Oeste, para ocupar Cargo Público.*

Una vez finalizada la evaluación de esta solicitud, se aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Profesor Juan Díaz, Licencia sin Sueldo, por un (1) año, a partir del 23 de marzo de 2010 al 22 de marzo de 2011 para Ocupar cargo Público.

- e.- *Solicitud de Prórroga Contrato de Licencia por Estudios del Ingeniero Deeyvid Sáez, docente de la Facultad de Ingeniería Civil para realizar estudios de Maestría con opción a Doctorado.*

Considerado el Informe de la Comisión, el Consejo aprobó con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Ingeniero Deeyvid Sáez Prórroga de Contrato de Licencia por Estudios, a partir del 13 de enero de 2010 al 12 de enero de 2011, para continuar estudios de Maestría con opción a Doctorado en el área de Ingeniería Geotécnica en Texas A&M University, Estados Unidos, auspiciado por el Programa de Becas Fulbright-LASPAU.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le recuerda al Ingeniero Sáez, que de acuerdo al reglamento vigente "la duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para Estudios será de dos (2) años para programas de Maestría y de tres (3) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses.

Excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor, el Consejo podrá considerar la aprobación o no de la misma".

Por consiguiente, se le solicita al Ingeniero Sáez cumplir con las actividades planificadas a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado en el periodo establecido, por la Universidad Tecnológica de Panamá.

- f.- *Solicitud de Licencia por Estudios con Sueldo de la Profesora Lizbeth Sing, docente Especial con Estabilidad III de la Facultad de Ingeniería Industrial.*

El Consejo al evaluar la solicitud, aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Profesora Lizbeth Sing, Licencia por Estudios con Sueldo, a partir del 3 de febrero de 2010 al 22 de junio de 2010, para participar en el Curso de Alta Dirección en Administración Pública, a realizarse en el Palacio de los Marqueses de Pombal, Lisboa, Portugal.

- g.- *Solicitud de Licencia sin Sueldo de Profesor José Cano, con cédula de identidad personal No.8-496-887, Instructor A-3 con Estabilidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en el Centro Regional de Bocas del Toro.*

Evaluado el Informe de la Comisión, se aprobó con 39 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Profesor José Cano, Licencia sin Sueldo, a partir del 15 de marzo de 2010 al 10 de diciembre de 2010, para Atender Asuntos Personales.

- h.- *Solicitud de Prórroga de Contrato de Licencia por Estudios con Medio Sueldo de la Ingeniera Elba Valderrama, docente a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.*

Finalizada la presentación de esta solicitud, se aprobó con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ingeniera Elba Valderrama, Prórroga al Contrato de Licencia por Estudios con Medio Sueldo, por un (1) año, a partir del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011, para culminar estudios de Doctorado en el área de Informática, en la Universidad DIUSBURG – ESSEN, Alemania, auspiciado por el Programas de Becas DAAD.

La Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas le recuerda a la Ingeniera Valderrama, que de acuerdo al reglamento vigente "la duración máxima en años consecutivos de Licencias Remuneradas para Estudios es hasta de cuatro (4) años para programas conducentes a obtener el Doctorado. Cuando los estudios excedan los términos, el Consejo Académico podrá prorrogar el plazo establecido hasta 12 meses.

Excepcionalmente, previo estudio de la Comisión de Licencias, Becas y Sabáticas que refleje la necesidad de otorgar una prórroga mayor, el Consejo podrá considerar la aprobación o no de la misma".

Por consiguiente, se le solicita a la Ingeniera Valderrama cumplir con las actividades planificadas a objeto de culminar los estudios y obtener el Doctorado en el periodo establecido, por la Universidad Tecnológica de Panamá.

- i. *Solicitud de Prórroga de Acuerdo de Licencia sin Sueldo del Ingeniero Nicolás Béliz, Docente Instructor A-3 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales.*

Concluida la presentación, del Informe, el Consejo aprobó con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Ingeniero Nicolás Béliz, Prórroga al Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de julio de 2010 al 30 de enero de 2011, para culminar estudios de Doctorado en Informática, en el área de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, en la Universidad Politécnica de Madrid, España, auspiciado por el Programa de Becas SENACYT-IFARHU.

Punto No.4, Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

- a. *Modificación de la cantidad de Horas del Clases de las Asignaturas de Matemática Básica y Precálculo para los estudiantes que inician los programas de Licenciatura en Ingeniería y de Licenciaturas no Ingenieriles respectivamente.*

Manifiesta el Presidente de la Comisión que hace dos (2) años este Consejo aprobó cambiar los Programas de Estudios de esta Universidad y se introdujo en el Primer Verano un Curso de Matemática Básica para los Programas no Ingenieriles y un Curso de Precálculo para los Programas de Ingeniería, lo cual ha sido ejecutado por este tiempo.

La Facultad de Ciencias y Tecnología inmediatamente que se produjo esa variante generó un estudio bastante pormenorizado del comportamiento de los estudiantes que habían dado el Curso de Precálculo principalmente. Dando como resultado que este Curso ha sido un ingrediente positivo en la línea curricular de las Matemáticas en esta institución. Sin embargo, el estudio que incluía entrevistas a docentes y estudiantes encontró que todos manifestaban que el tiempo disponible para cubrir los temas era limitado, lo cual había sido señalado por la Prof. Alba de Castillo hace dos (2) años cuando iniciamos los cursos, pero con el fin de tener ahorros en el Verano y no tener cursos de cinco (5) horas, se pensó que con cuatro (4) horas era suficiente.

El estudio realizado demuestra que se necesitan cinco (5) horas de frecuencia semanal en los Cursos de Matemática Básica y de Precálculo. Este informe fue discutido detalladamente con los señores Decanos, por lo tanto, se decidió presentar a la Comisión de Asuntos Académico, la propuesta original de la Facultad de Ciencias y Tecnología que los Cursos de Matemática Básica y Precálculo tuvieran una frecuencia semanal de cinco (5) horas en el esquema de tres (3) horas de teoría, dos (2) horas de Práctica y cuatro (4) Créditos, con la finalidad de que se realicen los ajustes correspondientes para el Verano 2011.

Finalizada la presentación del Informe de la Comisión, el Consejo aprobó con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, modificar la frecuencia semanal de los Cursos de Precálculo y Matemática Básica a cinco (5) horas semanales (3 Horas de Teoría, 2 Horas de Práctica y 4 Créditos) para los estudiantes que inician los programas de Licenciatura en Ingeniería y de Licenciatura no Ingenieriles respectivamente. Vigente a partir del Verano 2011.

- b. *Solicitud de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales sobre la Apertura del Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el Área de Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales, para el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Veraguas. Una (1) posición.*

El señor Presidente de la Comisión procede con la lectura de la Base de Concurso de Cátedra, siendo ésta la siguiente:

Contenido.

Arquitectura de Computadoras: Diseño Lógico, Representación de Datos, Diferentes Tipos de Arquitecturas, Organización del Computador, Microprocesadores, Microcomputadoras.

Redes de Computadoras: Análisis y Diseño de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos Orientados a Redes de Computadoras, Comunicación de Datos, Hardware para Comunicación de Datos, Configuración de Redes, Protocolo y Software para Redes.

Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales: Fundamentos de Informática, Fundamentos de Programación, Introducción a la Ingeniería de Sistemas Computacionales, Métodos Numéricos.

Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales, Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Título Académico Equivalente.

Lugar de Ejercicio: Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Veraguas.

Tipo de Profesor: El tipo de Profesor es de Tiempo Completo con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto a labores de investigación, extensión y administración.

Requisitos para los Concursantes.

Nacionalidad Panameña.

Poseer el Título Básico.

Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

Poseer experiencia docente certificada de por lo menos un (1) año en el área de Arquitectura de Computadoras, o en el área de Redes de Computadoras, o un (1) año en la combinación de ambas.

Concluida la lectura del Informe sobre la Base de Concurso y sometida a consideración del pleno, indicó el Ing. Avelino Domínguez que por la importancia de los antecedentes es importante incluir en los Requisitos para los Concursantes, haber cursado Postgrado en Docencia Superior.

Aclara el Ing. Raúl Barahona, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales que, en todos los concursos que se han estado abriendo en los últimos años, se ha estado colocando dentro de los Requisitos para los Concursantes el Postgrado en Docencia Superior. Este Concurso de Cátedra está aprobado por Junta de Facultad desde los años 97 y en ese periodo no se incluía este requisito, por esta razón es que estamos solicitando al pleno que se incluya el mismo.

Por consiguiente, se aprobó con 38 votos a favor, 2 votos en contra y 3 votos en abstenciones, incluir en las Bases del Concurso para Profesor Regular en el Área de Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales, para el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Veraguas como parte de los entre los Requisitos de los Concursantes el **Postgrado en Docencia Superior**.

Con la modificación incorporada se aprobó con 37 votos a favor, 0 voto en contra y 3 votos en abstenciones, para la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales la Apertura

del Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el *Área de Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales*, en el Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Veraguas. Una (1) posición, quedando finalmente así:

A. DESCRIPCIÓN.

1. *Área: Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales.* Una (1) posición.

1.1. Contenido:

Arquitectura de Computadoras: Diseño Lógico, Representación de Datos, Diferentes Tipos de Arquitecturas, Organización del Computador, Microprocesadores, Microcomputadoras.

Redes de Computadoras: Análisis y Diseño de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos Orientados a Redes de Computadoras, Comunicación de Datos, Hardware para Comunicación de Datos, Configuración de Redes, Protocolo y Software para Redes.

Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales: Fundamentos de Informática, Fundamentos de Programación, Introducción a la Ingeniería de Sistemas Computacionales, Métodos Numéricos.

1.2. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales, Licenciatura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o Título Académico Equivalente.

1.3. Lugar de Ejercicio: Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Veraguas.

B. TIPO DE PROFESOR.

El tipo de Profesor es de Tiempo Completo con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto a labores de investigación, extensión y administración.

C. REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES.

Nacionalidad Panameña.

Poseer el Título Básico.

Poseer Título de Postgrado en Docencia Superior.

Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

Poseer experiencia docente certificada de por lo menos un (1) año en el área de Arquitectura de Computadoras, o en el área de Redes de Computadoras o un (1) año en la combinación de ambas.

c. *Solicitud de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales sobre la Apertura del Concurso de Cátedra para Profesor Regular en el área de Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la*

Ingeniería de Sistemas Computacionales, en el Centro Regional de Bocas del Toro. Una (1) posición.

El Presidente de la Comisión procedió con la lectura de la Base del Concurso para Profesor Regular de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales en el Centro Regional de Bocas del Toro.

Área:

Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales. Una (1) posición.

Contenido:

Sistemas Operativos: Relación existente entre Sistemas Operativos y Arquitectura de Sistemas Computacionales, Procesos Inherentes a Sistemas Operativos, Conceptos Fundamentales de Sistemas Operativos.

Arquitectura de Computadoras: Diseño Lógico, Representación de Datos, Diferentes Tipos de Arquitecturas, Organización del Computador, Microprocesadores, Microcomputadoras.

Redes de Computadoras: Análisis y Diseño de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos Orientados a Redes de Computadoras, Comunicación de Datos, Hardware para Comunicación de Datos, Configuración de Redes, Protocolo y Software para Redes.

Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales: Tecnología de Información y Comunicación, Lenguajes de Programación, Métodos Numéricos.

Indicó el Presidente de la Comisión que la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales tenía en el Título Básico una gama distinta de Títulos Básicos. En ese sentido, se consideró que el Título propuesto era demasiado específico, no era un título genérico, por lo tanto, la Comisión decidió colocar en el Título Básico lo siguiente:

Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Título Académico Equivalente.

Esta decisión fue comunicada formalmente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, respondiendo que para mejorar la amplitud del Concurso, el título Básico es: *"Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Redes Informáticas o Título Académico Equivalente"*.

Continuando con la presentación, el Presidente de la Comisión señaló que el Lugar de Ejercicio: Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Bocas del Toro.

TIPO DE PROFESOR.

El tipo de Profesor es de Tiempo Completo con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto a labores de investigación, extensión y administración.

REQUISITOS PARA LOS CONCURSANTES.

Nacionalidad Panameña.

Poseer el Título Básico.

Poseer Título de Postgrado en Docencia Superior.

Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

Poseer experiencia docente certificada de por lo menos un (1) año en el área a Concurso.

Finalizada la presentación del Informe, el Consejo aprobó con 38 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención, la Base de Concurso para Profesor Regular en el área de *Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales*, para el Centro Regional de Bocas del Toro. Una (1) posición, quedando finalmente así:

A. DESCRIPCIÓN.

1. Área: *Sistemas Operativos, Arquitectura de Computadoras, Redes de Computadoras y Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales*. Una (1) posición.

1.1. Contenido:

Sistemas Operativos: Relación existente entre Sistemas Operativos y Arquitectura de Sistemas Computacionales, Procesos Inherentes a Sistemas Operativos, Conceptos Fundamentales de Sistemas Operativos.

Arquitectura de Computadoras: Diseño Lógico, Representación de Datos, Diferentes Tipos de Arquitecturas, Organización del Computador, Microprocesadores, Microcomputadoras.

Redes de Computadoras: Análisis y Diseño de Redes de Computadoras, Sistemas Operativos Orientados a Redes de Computadoras, Comunicación de Datos, Hardware para Comunicación de Datos, Configuración de Redes, Protocolo y Software para Redes.

Ciencias Básicas de la Ingeniería de Sistemas Computacionales: Tecnología de Información y Comunicación, Lenguajes de Programación, Métodos Numéricos.

1.2. Título Básico: Licenciatura en Ingeniería de Sistemas Computacionales o Licenciatura en Redes Informáticas o Título Académico Equivalente.

1.3 Lugar de Ejercicio: Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Panamá en Bocas del Toro.

B. TIPO DE PROFESOR.

El tipo de Profesor es de Tiempo Completo con 40 horas semanales de dedicación a labores universitarias en la Universidad Tecnológica de Panamá, según se establezca en la organización docente, con un mínimo de 12 horas de dedicación a la docencia y el resto a labores de investigación, extensión y administración.

C. Requisitos para los Concursantes.

Nacionalidad Panameña.

Poseer el Título Básico.

Poseer Título de Postgrado en Docencia Superior.

Poseer tres (3) años de experiencia como profesor universitario, de los cuales por lo menos uno (1) debe haberse cumplido en la Universidad Tecnológica de Panamá, o; un (1) año de experiencia docente en la Universidad Tecnológica de Panamá en la Categoría de Profesor Adjunto IV.

Poseer experiencia docente certificada de por lo menos un (1) año en el área a Concurso.

Se continuó con el punto 4.: **Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.** Al no existir ninguna participación, el señor Vicerrector Académico clausuró la sesión siendo las 10:45 a.m.

ASISTENCIA

Presentes: Dr. Reymundo Hurtado Lay, Representante del Ministerio de Educación; Ing. Jorge Luis Rodríguez, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; Ing. Celso Spencer, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Ing. Esmeralda Hernández P., Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Dr. Víctor Sánchez, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Raúl Barahona, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Dr. Eléicer Ching, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología; Ing. David Cedeño, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Oscar Pitti, Director del Centro Regional de Azuero; Lic. Alex Matus, Director del Centro Regional de Bocas del Toro; Ing. María M. de Rodríguez, Directora del Centro Regional de Colón; Lic. Abdiel Saavedra, Director del Centro Regional de Chiriquí; Ing. Everardo Ortega, Director del Centro Regional de Panamá Oeste; Ing. Avelino Domínguez, Director del Centro Regional de Veraguas; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Marina S. de Guerra, Prof. Tomás Guevara (Suplente) y Prof. Riomar Espinosa, Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Gustavo Iribarren, Prof. Abdiel Bolaños y Prof. Carlos Medina; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. José Herrera, Prof. Israel Ruiz y Prof. Sonia Sevilla; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Julio Rodríguez, Prof. Fernando Castillo y Prof. Félix Henríquez; Profesores Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Jacqueline S. de Ching (Suplente), Prof. Clifton Clunie y Prof. Euclides Samaniego; Profesores Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología, Prof. Francisco Garzón, Prof. Ángela Alemán y Prof. Alba C. de Quiel; Prof. Magdalena D. de Huerta, Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Lionel Pimentel, Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. Horacio Florez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Coclé; Prof. Lesbia Góndola, Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón; Prof. Xiomara de Ruíz, Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí; Prof. Javier Herrera, Representante de los Profesores del Centro Regional de Panamá Oeste; Est. Roberto Samaniego, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Mijail Ocho, Representante Estudiantil del Centro Regional de Azuero.


Miembro Ausente con Excusa: Ing. Félix Tejeira, Director del Centro Regional de Coclé.

Miembros Ausentes: Ing. Omar Aizpurúa, Coordinador General de los Centro Regionales; Prof. Alexis Tejedor, Representante de los Profesores del Centro Regional de Veraguas; Est. Katherine Tenorio, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Industrial; Est. Brígida Machuca, Representante Estudiantil del Centro Regional de Bocas del Toro; Est. Kenny Martínez, Representante Estudiantil del Centro Regional de Coclé e Ing. Oscar Barría, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Representantes con Cortesía de Sala Permanente: Ing. Myriam González B., Vicerrectora Administrativa y Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

Representante Ausente con Cortesía de Sala Permanente: Dr. Martín Candanedo, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión.

Representantes con derecho a voz: Dr. Pedro Rebolledo, Representante de la Directora de Planificación Universitaria y la Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil.


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
Secretario General
Secretario del Consejo Académico




ING. LUIS A. BARAHONA G.
Vicerrector Académico
Presidente Encargado del Consejo Académico

mdeg.

Ratificada por el Consejo Académico en la reunión extraordinaria No.04-2010 realizada el dos (2) de agosto de dos mil diez (2010).